



**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO PARA LA
SEGURIDAD (FORTASEG) 2020 EN
EL MUNICIPIO DE TECOMÁN,
COLIMA.**

Tecomán, Colima a 26 de febrero 2021.



DATOS DE LA EMPRESA

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

NOBRE DE LA EVALUACIÓN:

Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) 2020 en el Municipio de Tecomán, Colima.

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN:

20 de diciembre de 2020.

FECHA DE TÉRMINO DE LA EVALUACIÓN:

26 de febrero del 2021.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

Sandra Mercedes Martínez Delgadillo

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN:

Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán.

INSTANCIA EVALUADORA:

Acerta Solem Soluciones Empresariales S.A. de C.V.



Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO LEGAL.....	7
Marco legal del Programa	7
Marco legal de las evaluaciones	8
METODOLOGÍA	9
Nota metodológica	9
Objetivos específicos de la evaluación	11
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA FORTASEG 2020	11
Antecedentes	11
Objetivos y metas del Programa (original según Anexo Técnico)	13
Población objetivo o área de enfoque	19
Alineación del Programa con instrumentos de planeación	21
OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	23
Descripción de la operación del Programa	23
Marco normativo del V (lineamientos)	25
Análisis de los indicadores de desempeño	27
Análisis de presupuesto del Programa	27
Análisis de uso de los recursos y cobertura	29
CONCLUSIONES	28
ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS	31
GLOSARIO.....	32

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la Evaluación de Desempeño realizada al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), 2020 del Municipio de Tecomán, del Estado de Colima.

El FORTASEG, es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad”.

Es importante señalar que una Evaluación de Desempeño tiene por finalidad proporcionar información sobre la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos. El Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)¹, señala que la Evaluación de Desempeño contiene una valoración sintética que refleja el desempeño del Programa, con la intención de generar información inédita que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables de su operación y a las autoridades e instancias competentes.

La Evaluación de Desempeño analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa y se basa en la metodología del Marco Lógico y la metodología de evaluación propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, da cuenta del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, tomando como base la información entregada por las unidades responsables del Programa.

La Evaluación del Desempeño surge como un componente indispensable para medir los avances en materia de gestión pública y capacidad institucional, con el fin de satisfacer las expectativas de una ciudadanía que demanda mejores servicios; sin embargo pocos sistemas en México y América Latina han logrado alcanzar el nivel de madurez institucional requerido para su consolidación, lo que es un insumo indispensable para la mejora continua de los servicios públicos y de los programas que ofrece el municipio.

¹ [Evaluación Específica de Desempeño \(coneval.org.mx\)](http://coneval.org.mx)

INTRODUCCION

Una de las funciones más relevantes para cualquier municipio es velar por la seguridad de la ciudadanía, garantizando la paz social y el orden en todo momento, esta obligación sustantiva, así como la facultad de disponer de las fuerzas del orden están respaldadas constitucionalmente, por lo cual su accionar está ligado permanentemente al Estado de Derecho.

La seguridad pública es una tarea compartida entre los tres órdenes de gobierno lo que hace imperativo el establecimiento de canales de información que fortalezcan la coordinación en los ámbitos federal, estatal y municipal, con la intención de generar las estrategias para mitigar las incidencias que se presentan día a día. En ocasiones estas incidencias se deben a la precariedad con la que operan las diferentes instituciones encargadas de brindar este derecho a la sociedad.

La relevancia del subsidio FORTASEG para aumentar las capacidades técnicas y operativas en materia de seguridad, radica en la operación de diversos proyectos como prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, evaluaciones de control de confianza, profesionalización y certificación policial, vestuario y equipamiento de apoyo a la operación policial y coparticipación.

Esta evaluación tiene como propósito la recopilación documental de la gestión del programa, para hacer un diagnóstico inicial, que permita el mapeo de los procesos, estableciendo un análisis sistemático, con el objetivo de procesarla para derivar una serie de hallazgos que permitan generar recomendaciones pertinentes y específicas que posibiliten mejorar la ejecución del FORTASEG

El municipio de Tecomán fue uno de los 4 municipios del Estado de Colima que recibieron recursos del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) durante el ejercicio fiscal 2020. Es importante mencionar que este subsidio federal tiene identificado como problema público central el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública y eso se refleja en la orientación de sus programas y subprogramas nacionales prioritarios que sirven como marco de referencia para el diseño de sus intervenciones.

Los datos de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que existe en el municipio de Tecomán, permiten advertir la importancia de los recursos provenientes del subsidio federal, así como la necesidad de maximizar su aprovechamiento a través de un análisis de los alcances y limitaciones en el contexto local y como parte de una estrategia a escala nacional.

El municipio de Tecomán contó en el año 2020 con una fuerza policiaca integrado por 229 elementos policiales y un tamaño de población según el conteo de Población y Vivienda 2020 de 116,305 habitantes², lo cual arroja una tasa de 1.97 policías por cada mil habitantes, cumpliendo con el indicador de 1.8 recomendado por Naciones Unidas.

En el caso de la presente evaluación, se tuvieron tres vertientes de observación en torno al diseño, desempeño y resultados del FORTASEG en el año 2020 para el municipio de Tecomán, lo cual hizo posible una valoración integral de diferentes fases de su ciclo para cumplir los objetivos específicos del ejercicio evaluativo según los Términos de Referencia, es decir, verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas, contrastar la evolución de la cobertura de atención, analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2020, comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas, identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.

La Evaluación de Desempeño aplicada tiene como objetivo conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, a través de la valoración del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Tecomán por parte del gobierno federal, centrándose en los programas con prioridad nacional ejercidos en este municipio:

Los programas y subprogramas planteados en el anexo técnico son:

Programa de impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica

- Subprograma modelo nacional de policía
- Subprograma justicia cívica
- Subprograma dignificación policial

² [Número de habitantes. Colima \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)



Programa de profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

- Subprograma profesionalización certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

Programa equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

- Subprograma equipamiento de las instituciones de seguridad pública
- Subprograma infraestructura de las instituciones de seguridad pública

Programa sistema nacional de información

- Subprograma sistema nacional de Información, bases de datos SNSP
- Subprograma sistema nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas
- Subprograma red nacional de radiocomunicación
- Subprograma fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización

MARCO LEGAL

Marco legal del programa

La normatividad aplicable al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) se establece desde el artículo 21 de la Constitución³, que indica que: ... “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala”.

En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. La Ley

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁴, en su artículo 2º, determina que “la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)⁵; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo. 62 y 79 primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁶; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios⁷; y a los artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, el presente documento reporta la Valoración del desempeño del FORTSEG en el municipio de Tecomán, para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales de las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función de seguridad Pública.

Marco legal de las evaluaciones

La valoración del desempeño tiene el objetivo de conocer resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el “Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Tecomán”.

⁴ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

⁵ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006

⁶ Ley General de Contabilidad Gubernamental, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

⁷ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016

Como parte del contenido del informe se presentan los objetivos de la evaluación, se describe el enfoque metodológico, los resultados del ejercicio 2020 organizados en avance presupuestario, cumplimiento de metas convenidas, avance general, conclusiones y áreas susceptibles de mejora.

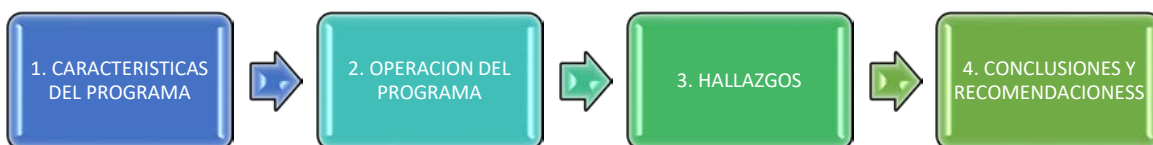
METODOLOGÍA

Nota metodológica

Se tomaron como base los lineamientos y características del programa para conocer la operación del programa, de tal forma que se pudiera identificar los elementos que generarían las evidencias o hallazgos que se tenían que evaluar como parte de la ejecución de los recursos del FORTASEG. Se consideraron indicadores estratégicos y de gestión, que permitieran mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, e indicadores de desempeño estimados a partir de la información entregada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal concluir con el análisis y resultados definitivos del desempeño del programa.

La evaluación consideró el análisis de la información contenida en registros administrativos, fiscales, bases de datos, evaluaciones, entrevistas, documentos oficiales, normatividad vigente, sistemas de información, entre otros, y todas estas fuentes de información fueron facilitadas por parte del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Metodología implementada



1. Características del programa. Contiene un resumen enfocado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto; y analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas.
2. Operación del programa. Analizará la normatividad aplicable que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
3. Hallazgos. Este apartado presentará una recopilación de los resultados obtenidos en las dos áreas evaluadas. Al mismo tiempo, recopilará la justificación de las metas no alcanzadas, algunos aspectos susceptibles de mejora, y presentará el ejercicio de los recursos con sus justificaciones, en caso de existir.
4. Conclusiones y recomendaciones. En el apartado se enunciarán los principales hallazgos y las recomendaciones que el equipo evaluador considere pertinentes para el mejoramiento de la operación del Programa.

a) OBJETIVOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

La Valoración del desempeño tiene el objetivo de conocer resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el municipio de Tecomán.



Objetivos específicos de la evaluación

- ✓ Verificar las acciones realizadas mediante el Análisis de objetivos y el Cumplimiento de metas.
- ✓ Analizar y reportar la evolución de la Cobertura de atención.
- ✓ Analizar la evolución del Ejercicio de los recursos.
- ✓ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificar los Hallazgos Relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA FORTASEG 2020

Antecedentes

Dentro de la evaluación de Procesos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) es esencial identificar elementos que permitan entender el contexto en el cual se desarrolla el programa como por ejemplo, todas las unidades administrativas que participan en su operación o que ejercen sus recursos, los entregables que producen cada unidad responsable de cada proyecto, el problema o necesidad identificada para su atención la población identificada como beneficiaria y destinatarios por cada uno de los entregables que el FORTASEG espera atender en el ejercicio de evaluación así como el contexto organizacional y social en que se desarrolla su operación.

Considerando todo lo anterior se establece que el subsidio proviene del Ramo General 33 denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio, el cual tiene como nombre Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.

Problema o necesidad que pretende atender.

Desde su estructuración, el problema que pretende atender el FORTASEG a nivel federal es el debilitamiento de las instituciones de seguridad pública, se considera que el origen de los problemas es causado por desfavorables condiciones laborales de los elementos policiales, que generan como efecto principal una reducida eficacia de las instituciones de seguridad pública, y como efecto secundario una alta incidencia delictiva. En el ámbito municipal, a partir de las causas de los problemas que dieron origen a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) existente de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, se observa que el problema central elegido es el aumento de delitos en el municipio de Tecomán, causado por:

- 1) Una cobertura limitada en la vigilancia de la ciudad,
- 2) Violencia intrafamiliar y
- 3) Se requieren generar más políticas públicas en materia de seguridad; reflejando como efectos de primer nivel que a) las personas dejan de hacer algunas actividades por temor a la delincuencia, b) disgregación de la sociedad y, c) que la policía se vea rebasada por la delincuencia organizada. Con base en esta estructura el problema central local de la MIR existente se convertiría en un efecto secundario de la MIR federal.

Tipología de bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. El FORTASEG no otorga bienes ni servicios, en su lugar transfiere recursos públicos en la modalidad de subsidio, el cual tiene como destino de gasto asociado de los recursos a los 6 Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas derivados y, con base en el documento Catálogo de conceptos FORTASEG 2020 al que hace referencia sus Lineamientos, se establecen los conceptos de gasto autorizados relacionados con los bienes, servicios, proyectos e infraestructura que pueden adquirir o contratar los municipios para atender los propósitos de los programas y subprogramas mencionados.

En ese sentido consideran conceptos distribuidos principalmente en los siguientes bienes y servicios: capacitación, certificación, vestuario, prendas y equipo de protección, uniformes, herramientas menores de seguridad; Vehículos y equipos terrestres; (artículos de higiene, amparados por una solicitud de modificación) Equipo de comunicación y telecomunicación.

En la categoría de servicios se encuentran: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica



y en tecnología de información; Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; Servicios de capacitación; Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas, servicios integrales y otros servicios.

En la esfera municipal, la elaboración del Proyecto de Inversión 2020 de la Comisaría, que sirve de insumo para la generación del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, se apegó al Catálogo de conceptos FORTASEG 2020.

Objetivos y metas del programa (original según Anexo Técnico)

El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

Que de acuerdo al artículo 24 párrafo tercero de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020"⁸, establece que "con excepción de los casos de reprogramación por situaciones extraordinarias de alteración al orden y la paz públicos, o emergencia o desastre natural con declaratoria emitida en términos de la Ley General de Protección Civil que afecte los objetivos y fines del FORTASEG, o por disminución del estado de fuerza policial a evaluar, previsto en el listado de personal en activo convenido, exista el inicio de procedimientos administrativos de baja ante los órganos competentes o dificultad para reclutar a las y los aspirantes necesarios para las evaluaciones de control de confianza y formación inicial debidamente acreditados, cuando los beneficiarios cumplan parcialmente las metas establecidas en el Anexo Técnico, se ministrará la parte proporcional de los recursos del FORTASEG de la segunda ministración que corresponda al porcentaje del cumplimiento determinado por las Áreas Técnicas competentes, conforme a la metodología señalada en dicho artículo".

⁸ [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

Para este año en particular y con fundamento en el artículo 33⁹ de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020", serán consideradas Adecuaciones, las modificaciones de las metas que impliquen alteración a los montos federales y coparticipación convenidos originalmente en el Anexo Técnico en razón de una reprogramación o reasignación;

Que el 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia".

Que el pasado 24 de marzo, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)";

Que el 30 de marzo del año en curso, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".

Distribución original de los programas propuestos en el Anexo Técnico¹⁰.

1. Destinos y conceptos de gastos, metas, montos y acciones de los programas con prioridad nacional y subprogramas de los recursos del FORTASEG a cargo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

1.1 PROGRAMA: Programa de impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica

1.1.2 SUBPROGRAMA: Modelo nacional de policía

⁹ [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

¹⁰ Información obtenida del Anexo Técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del "FORTASEG"

CONCEPTO	OBJETIVO	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Servicios relacionados con certificación de procesos (Modelo Nacional de Policía)	1	\$200,062.00	0	0	1
TOTAL		\$200,062.00			

1.1.3 SUBPROGRAMA: Dignificación policial

La asignación de este concepto se sujetaría al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que sería publicado en la página de internet del Secretariado Ejecutivo el último día hábil del mes de marzo del 2020.

1.1.4 SUBPROGRAMA: Justicia cívica

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Proyecto Justicia Cívica	1	\$315,000.00	0	0	1
Seguimiento y Evaluación	1	\$35,000.00	0	0	1
TOTAL		\$350,000.00			

2.2 PROGRAMA: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.

2.2.1. SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Aplicación de evaluaciones de personal de nuevo ingreso	30	\$135,000.00	30	0	0
Evaluaciones de personal en activo (permanencias)	30	\$144,000.00	0	20	10

ascensos y promociones).					
TOTAL		\$279,000.00			

2.2.2 SUBPROGRAMA: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
Formación inicial (aspirantes)	10	\$150,000.00	0	0	10
Formación continua (CBFP)	62	\$186,000.00	0	62	0
Formación continua (cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	70	\$140,000.00	0	0	70
Evaluación del desempeño	70	\$14,000.00	0	0	70
Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	62	\$62,000.00	0	62	0
Becas aspirantes a policía municipal	10	\$270,000.00	0	0	10
Formación continua	128	\$0.00	0	0	128
Formación continua	31	\$0.00	0	0	31
Formación continua	31	\$0.00	0	0	31
Formación continua policía de reacción	44	\$154,000.00	0	0	44
Difusión externa (Convocatoria para policía municipal)	1	\$0.00	0	0	1
Actas de instauración y sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia	1	\$0.00	0	0	0
Formación continua (Formación Mandos) (25% estados de fuerza de mandos)	1	\$0.00	0	0	1
Formación continua (Derechos humanos) (10% del estado de fuerza operativo)	21	\$0.00	0	0	21
Formación continua (Justicia cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	21	\$0.00	0	0	21
TOTAL		\$976,000.00			

2.3 SUBPROGRAMA: Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPTIEMBRE	META DICIEMBRE
1. Cinta amarilla para delimitar el acceso "Línea de Policía Prohibido el paso" (300mts)	320	\$80,000.00	0	0	320
2. Botas	490	\$980,000.00	0	0	490
3. Chaleco táctico	82	\$147,600.00	0	0	82
4. Chamarra	245	\$612,500.00	0	0	245
5. Funda lateral	245	\$367,500.00	0	0	245
6. Gorra tipo beisbolera	490	\$122,500.00	0	0	490
7. Impermeable	25	\$12,500.00	0	0	25
8. Pantalón	490	\$735,000.00	0	0	490
9. Municiones para arma corta	30000	\$210,000.00	0	0	30000
10. Municiones para arma larga	15000	\$150,000.00	0	0	15000
11. Casco anti motín	20	\$78,000.00	0	0	20
12. Casco para motociclista	14	\$35,000.00	0	0	14
13. Equipo anti motín	20	\$174,000.00	0	0	20
14. Escudo anti motín	20	\$74,000.00	0	0	20
15. Material de apoyo de operación para primer respondiente	1	\$37,198.00	0	0	1
16. Cuatrimoto equipada como patrulla de balizamiento	2	\$400,000.00	0	0	2
17. Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención)	10	\$5,500,000.00	0	0	10
18. Pistola tipo gotcha (arma marcadora)	9	\$54,900.00	0	0	9
19. Camisola y/o camisa	490	\$735,000.00			490
20. Casco balístico mínimo nivel III-A	50	\$500,000.00	0	0	50

21. Arma larga	40	\$2,000,000.00	0	0	40
22. Arma Corta	25	\$400,000.00	0	0	25
23. chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	30	\$540,000.00	0	0	30
TOTAL		\$13,945,698.00			

3 PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

2.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

DESTINO	SUBDESTINO	CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPT	META DIC
Jóvenes en prevención	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
		Seguimiento	1	\$50,000.00	0	0	1
Prevención de violencia escolar		Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
		Seguimiento	1	\$50,000.00	0	0	1
Cultura de paz, legalidad y participación ciudadana		Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
		Seguimiento	1	\$50,000.00	0	0	1
Prevención de violencia familiar y de género		Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
		Seguimiento	1	\$50,000.00	0	0	1
TOTAL				\$2,200,000.00			

3.2 PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

2.5.3. SUBPROGRAMA: red Nacional de Radiocomunicación.

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPT	META DIC
Terminal digital móvil (radio)	15	\$1,500,000	0	0	15
Terminal digital móvil (radio)	67	\$2,768,038	0	0	67
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	2	\$70,000	0	0	2
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	2	\$140,000	0	0	2

TOTAL	\$4,478,038.00			
--------------	-----------------------	--	--	--

4 Destinos y conceptos de gasto, metas, monto y acciones del programa con prioridad nacional y subprograma de los recursos de coparticipación a cargo del beneficiario.

3.1 PROGRAMA: Impulso al modelo nacional de policía cívica.

3.1.1 Subprograma: Dignificación policial (coparticipación)

CONCEPTO	META	TOTAL	META JUNIO	META SEPT	META DIC
Reestructuración y homologación salarial.	1	\$4,425,759.60	0	1	0
Gastos de Operación	1	\$60,000	0	0	1
TOTAL		\$4,485,759.60			

Población objetivo o área de enfoque.

Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque) para cada tipología de bienes y servicios o proyecto financiado con recursos del Fondo Con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, se distingue a las poblaciones como: población potencial son las 32 entidades federativas del país y los 2,457 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública. La población objetivo son los 300 municipios y demarcaciones territoriales que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que resultaron beneficiarios conforme a la fórmula de elegibilidad establecida en el Anexo 1 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio. Finalmente, la población atendida son los municipios que resultaron seleccionados con base en la fórmula de elegibilidad, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020.

En términos de diseño local, no existe una MIR exclusiva para el FORTASEG; en su lugar, la MIR disponible de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial caracteriza a su población objetivo en general como: la población flotante y turistas que reciben servicios de seguridad, vigilancia y prevención del delito; por lo que a partir de este documento no es posible distinguir con exactitud a la población objetivo del FORTASEG en el municipio.



Este subsidio comenzó a operar en el municipio de Tecomán a partir del año 2008, anteriormente denominado SUBSEMUN. Operativamente se distribuye conforme a lineamientos establecidos por la federación y en coordinación con los órdenes de gobierno Estatal y Municipal para su repartición a través de fondos, siendo uno de ellos FORTASEG. El responsable y ejecutor directo del mismo es la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

El FORTASEG deriva del seguimiento a programas con prioridad nacional, identificando para el ejercicio fiscal 2020 en el municipio de Tecomán los siguientes:

- a) Impulso al modelo nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.
- c) Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública.
- d) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.
- e) Sistema Nacional de Información.

Esta evaluación se enfoca en el Ejercicio fiscal 2020 del municipio de Tecomán, en los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

Programa de impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica

- Subprograma modelo nacional de policía
- Subprograma justicia cívica
- Subprograma dignificación policial

Programa de profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

- Subprograma profesionalización certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

Programa equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública

- Subprograma equipamiento de las instituciones de seguridad pública
- Subprograma infraestructura de las instituciones de seguridad pública

Programa sistema nacional de información

- Subprograma sistema nacional de Información, bases de datos SNSP



- Subprograma sistema nacional de atención de llamadas de emergencias y denuncias ciudadanas
- Subprograma red nacional de radiocomunicación
- Subprograma fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización

Alineación del programa con instrumentos de planeación

Se concluye que las acciones realizadas por FORTASEG en el 2020 se enmarcaron en 4 ejes estratégicos:

- ✚ Mejorar la infraestructura tecnológica para la seguridad pública
- ✚ Diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social.
- ✚ Profesionalización y certificación policial.
- ✚ Reforzamiento de la Seguridad Pública

Las áreas señaladas procuran mejorar las acciones complementarias que realiza el municipio con la inversión de recursos propios; incrementar en el estado de fuerza la evaluación de los cuatro elementos, generando mayor calidad, eficacia y eficiencia en el servicio de la seguridad pública municipal.

CONTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y DE DESARROLLO MUNICIPAL¹¹	
ALINEACIÓN	Cambio de paradigma en seguridad. VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
PLAN NACIONAL (PND 2019-2024)	11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
PLAN ESTATAL (2016-2021)	Fortalecer y adecuar la infraestructura de las instituciones de seguridad para mejorar sus capacidades de operación y de respuesta. a) Fortalecimiento de las capacidades institucionales. b) Modelo fundamentado en la prevención de la violencia y la delincuencia. c) Sistemas de procuración de justicia eficaz. d) Sistema penitenciario funcional y respetuoso de los derechos humanos. e) Combate a la impunidad. f) Prevención y reducción de la vulnerabilidad frente a eventos contingentes
PLAN MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA (2019-2021)	ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura tecnológica para la seguridad pública. METAS: 3.1 Gestionar a nivel federal recursos para la implementación de equipo moderno que ayuden a disminuir la inseguridad en el municipio. 3.2 Fortalecer e incrementar las herramientas tecnológicas para el acopio y procesamiento de la información con valor policial. ESTRATEGIA: Diseñar políticas públicas destinadas a la prevención social. METAS: 4.1 Diseñar programas de prevención de violencia escolar. 4.2 Implementar un programa de prevención de violencia para los jóvenes. 4.3 Trabajar coordinadamente con el Instituto Estatal de las mujeres en los programas de prevención de violencia de género ESTRATEGIA: Profesionalización y certificación policial. METAS: 5.1 100% de policías certificados en cursos que ofrece el FORTASEG. ESTRATEGIA: Reforzamiento de la Seguridad Pública. METAS: 7.1 Gestionar los recursos para la implementación de una aplicación tecnológica que permita a los ciudadanos hacer denuncias anónimas en caso de situación de riesgo. 7.2 Aplicación de un Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial.

¹¹ Información obtenida del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 [MicroSitio PbR-SED \(col.gob.mx\)](http://MicroSitio PbR-SED (col.gob.mx)) y Plan Municipal del Municipio de Tecomán Colima 2019-2021.

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los recursos convenidos para el FORTASEG se administraron y ejercieron conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Los recursos fueron aplicados por el H. Ayuntamiento de Tecomán conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tecomán, así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Conceptos. En caso de que en los procesos se den adecuaciones o gastos distintos a los contenidos en el Catálogo de Conceptos, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo. Cabe señalar que en el periodo 2020 debido a las condiciones de la pandemia por el COVID19, se plantearon cambios relativos a actividades que tendrían que efectuarse en grupos, tales como cursos, pláticas y reuniones.

Descripción de la operación del programa

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS: Programas con prioridad nacional, subprogramas y los montos de los recursos.

Cabe señalar que el listado original de programas y subprogramas del FORTASEG que se presenta a continuación, tuvo modificaciones que posteriormente serán señaladas.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio para construir la paz	Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica.	Modelos nacional de policía	\$200,062.00
		Dignificación policial	\$ 0.00
		Justicia cívica	\$350,000.00
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de seguridad pública.	Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$279,000.00
		Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	\$976,600.00
	Equipo e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.	Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	\$13,945,698.00
Infraestructura de las instituciones de seguridad pública		\$ 0.00	
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.	\$2,200,000.00
III. Fortalecer la capacidad tecnología que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos de SNSP.	\$ 0.00
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias	\$ 0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación	\$4,478,038.00

información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.		Fortalecimiento de los sistemas de video vigilancia y geolocalización	\$ 0.00
Total			\$22,429,398.00

PROGRAMA Y SUBPROGRAMA: Recursos de coparticipación

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	RECURSOS FORTASEG
Mejorar las condiciones de Seguridad Pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	Impulso al modelos nacional de policía y justicia cívica	Dignificación policial (Coparticipación)	\$4,425,759.60
Gastos de operación			\$ 60,000.00
Total			\$4,485,759.60

Marco normativo del programa (lineamientos)

El marco normativo del FORTASEG está integrado por diversas disposiciones jurídicas contenidas principalmente en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) al establecer que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios (art. 21); la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) que indica que el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) tendrá como instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) (art. 10), y que el Secretariado Ejecutivo del SNSP es el órgano operativo del Sistema, y cuenta con los Centros Nacionales de Información, de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como de Certificación y Acreditación (art. 17); los diversos Acuerdos del CNSP, en específico los que aprobaron los Ejes Estratégicos del SNSP y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorgan a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

El artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020¹², prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos) para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar entre otros, el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y a fin de evitar la alteración del orden y la paz públicos.

El Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del “subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función” (FORTASEG), contempló para el municipio de Tecomán, montos y destinos, de conformidad con el Presupuesto de Egresos y los lineamiento, los beneficiarios podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos: \$22,428,798.00. (Veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.). A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del convenio, los beneficiarios se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, lo que corresponde a: \$4,485,759.60 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos 60/100 m.n.)

Identificación del programa

Nombre: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Nombre corto: Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública. Siglas: FORTASEG.

Ramo: Secretaría de Gobernación.

Unidad responsable a nivel federal: Secretariado Ejecutivo del SNSP.

¹² Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019



Unidad responsable a nivel municipal: Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Municipio de Tecomán.

Año de inicio de operación: 2020

Análisis de los indicadores de desempeño.

Los términos de referencia del FORTASEG señalan de manera puntual que en la implementación del programa se deberá dar seguimiento de los avances y posterior cierre del programa. Con base en ese lineamiento se identificó en el proceso de la evaluación que trimestralmente se entregaron al Secretariado Ejecutivo informes de cumplimiento en los que se notifica el estatus que guardaba en su momento el desarrollo del programa. Se observa que los indicadores se centraban básicamente en el recurso destinado al programa, así como las diferentes ministraciones que se hicieron a lo largo del proceso, además de los impactos, modificación o ajustes generados durante la implementación. El programa del FORTASEG para el periodo 2020 generó un acercamiento más activo entre los encargados de la implementación y el secretariado técnico debido a que las condiciones de la pandemia provocaron que parte de los programas, tuvieran que ser modificados en vista de que el llevarlos a cabo generaba riesgos para la población objetivo. Se anexan los reportes de los indicadores de avance y resultados presentados al Secretariado técnico.

Análisis de presupuesto del programa

Debido a la situación prevaleciente a nivel nacional por la pandemia del COVID19, las condiciones de operación del programa FORTASEG 2020 presentaron cambios en algunos de los planteamientos originales plasmados en el anexo técnico. El Gobierno Federal autorizó mediante la publicación del



DOF de fecha 17/04/2020 los "lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020", con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus covid-19. En dicha publicación se dan a conocer los lineamientos para realizar modificaciones al proyecto inicial.

En el análisis realizado se detallarán las modificaciones, así como los impactos esperados y los alcanzados al momento de la ejecución del programa. Las modificaciones se llevaron a cabo mediante la elaboración de oficios se les denominó, reprogramaciones o adecuaciones al presupuesto.

Cada uno de ellos está respaldado con oficios, de gestión y autorización, de tal forma que se justifican todas y cada una de las adecuaciones realizadas al planteamiento original y su implementación. En uno de los casos se utilizaron los recursos para la adquisición de insumos necesarios para hacer frente a las condiciones generadas por la pandemia del Covid19, siendo este el único factor que genere los cambios a la propuesta original.

Se presentaron adecuaciones en el subprograma de capacitación Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, específicamente en la aplicación de la evaluación a personal de nuevo ingreso, por un monto de \$135,000.00, también, \$150,000.00 provenientes asignados al servicio de formación inicial (aspirantes) y \$270,000.00 destinados para las Becas aspirantes a policía municipal. Adicional a estos, \$1, 650,000.00 del subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, específicamente en los programas, Prevención de Violencia Familiar, Cultura de la Paz, Legalidad y Participación Ciudadana y Prevención de Violencia Familiar y de Género, así como el seguimiento de cada uno de los servicios.



Análisis de uso de los recursos y cobertura

Entidad federativa: Colima								Ministrado:	\$ 22,428,798.00
Municipio: Tecomán								No ministrado	\$ -
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020									
FEDERAL	Convenido (anexo técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenio Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Avance Total	Pendiente de aplicar
	Recurso	Aplicados	Recursos	Recurso	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos
Modelo Nacional de Policía	\$ 200,062.00	\$ 0.00	-\$ 62.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 140,000.00	\$ 200,000.00	\$ 0.00
Dignificación Policial	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Justicia Cívica	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 0.00	\$ 350,000.00	\$ 0.00	\$ 94,500.00	\$ 253,000.00	\$ 350,000.00	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 550,062.00	\$ 0.00	-\$ 62.00	\$ 550,000.00	\$ 0.00	\$ 154,500.00	\$ 393,000.00	\$ 550,000.00	\$ 0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.									
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$ 279,000.00	\$ 0.00	-\$ 135,000.00	\$ 144,000.00	\$ 4,500.00	\$ 0.00	\$ 139,500.00	\$ 144,000.00	\$ 0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$ 976,000.00	\$ 0.00	-\$ 420,000.00	\$ 556,000.00	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 546,717.60	\$ 556,000.00	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 47,718.85	\$ -	-\$ 555,000.00	\$ 700,000.00	\$ 12,500.00	\$ 0.00	\$ 686,217.60	\$ 700,000.00	\$ 0.00
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública									
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 16,150,698.00	\$ 47,718.85	\$ 97,354.20	\$ 16,295,771.05	\$ 0.00	\$ 1,364,118.89	\$ 14,918,608.12	\$ 16,295,771.05	\$ 0.00
Infraestructura de las Instituciones de seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 47,718.85	\$ 47,718.85	\$ 97,354.20	\$ 16,295,771.05	\$ 0.00	\$ 1,364,118.89	\$ 14,918,608.12	\$ 16,295,771.05	\$ 0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana									
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 2,200,000.00	\$ 0.00	\$ 1,650,000.00	\$ 550,000.00	\$ 53,132.29	\$ 16,193.60	\$ 480,474.11	\$ 550,000.00	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 200,062.00	\$ 0.00	\$ 1,650,000.00	\$ 550,000.00	\$ 53,132.29	\$ 16,193.60	\$ 480,474.11	\$ 550,000.00	\$ 0.00
Sistema Nacional de Información, Base de Datos, SNSP	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	\$ 4,478,038.00	\$ 0.00	-\$ 97,292.20	\$ 4,380,745.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,380,745.80	\$ 4,380,745.80	\$ 0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y geolocalización	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 4,478,038.00	\$ 0.00	-\$ 97,292.20	\$ 4,380,745.80	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,380,745.80	\$ 4,380,745.80	\$ 0.00
TOTAL	\$ 24,633,798.00	\$ 47,718.85	\$ 1,095,000.00	\$ 22,476,516.85	\$ 65,632.29	\$ 1,534,812.49	\$ 20,859,045.63	\$ 22,476,516.85	\$ 0.00

Entidad federativa: Colima								Ministrado:	\$ 22,428,798.00
Municipio: Tecomán								No ministrado	\$ -
SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A LOS MUNICIPIO Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020									
FEDERAL	Convenido (anexo técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenio Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Avance Total	Pendiente de aplicar
	Recurso	Aplicados	Recursos	Recurso	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos
Dignificación policial (Coparticipación)	\$ 4,425,759.60	\$ 0.00	-\$ 3,048,310.15	\$ 1,377,449.45	\$ 73,442.03	\$ 0.00	\$ 1,304,007.42	\$ 1,377,449.45	\$ 0.00
Mejora de las condiciones laborales Coparticipación)	\$ -	\$ 0.00	\$ 3,048,310.15	\$ 3,048,310.15	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,048,310.15	\$ 3,048,310.15	\$ 0.00
Gastos de operación	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 4,485,759.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 4,485,759.60	\$ 73,442.03	\$ 0.00	\$ 4,352,317.57	\$ 4,485,759.60	\$ 0.00

\$ 0.00

RENDIMIENTOS		
CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL
Rendimientos Totales	\$1,8547.94	\$ 636.87
Rendimientos Disponibles	\$1,8547.94	\$ 636.87

CONCLUSIONES

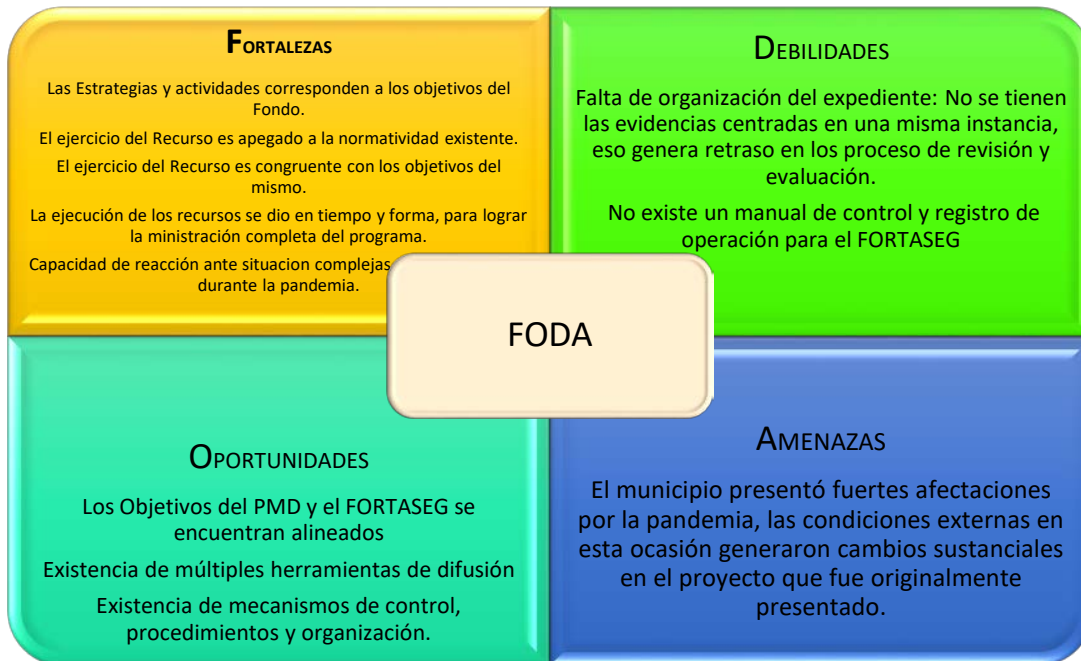
El proyecto FORTASEG para el periodo 2020, presentó múltiples adecuaciones que fueron significativas, todas adecuadas a condiciones inesperadas que prevalecieron durante año 2020 y prevalecieron hasta 2021. Cabe mencionar que cada una de las modificaciones generadas a la propuesta original, fueron consensuadas y analizadas, para posteriormente ser modificadas, esta acción fue con el fin de hacer frente a las condiciones de seguridad e higiene exigidas por las autoridades, cuya responsabilidad era entre muchas otras, evitar la propagación de los contagios por COVID19. Todos y cada uno de los elementos comprobatorios, tanto de las adecuaciones gestionadas, como de la implementación de los servicios o la adquisición de bienes está respaldado con documentos oficiales y se adjuntan como anexos a esta evaluación como elementos de comprobación.

El proceso de evaluación presentó algunos retrasos, debido a que las condiciones generadas por la pandemia retrasaron la implementación de algunos programas y por lo tanto, no se tenía evidencia comprobatoria de su ejecución, adicional a ello, no se concentraba toda la información del programa en un solo interlocutor.

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

ANÁLISIS INTERNO

ANÁLISIS EXTERNO



RECOMENDACIONES

Debido a que el FORTASEG desde el origen de la gestión es plenamente sabido que debe haber un seguimiento y comprobación del recurso, es importante que se concentren todos y cada uno de los elementos comprobatorios, de manera puntual y completa en una misma área operativa que vaya a estar a cargo.

Distribuir los elementos comprobatorios a distintas áreas dificulta el seguimiento, evaluación y comprobación eficiente y efectiva de este y cualquier programa que implique inversiones que deban comprobarse. La generación de un manual de operación para el programa permitiría que se mantuviera un mejor orden en los registros de la implementación y futura comprobación de los recursos federales y locales.

Capacitar al personal que operará, controlará y dará seguimiento a los programas de FORTASEG, de tal forma que tenga los conocimientos necesarios para tener un expediente armonizado y completo que permita evidenciar el uso eficiente de los recursos.

REFERENCIAS

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591571&fecha=14/04/2020
Convenio de adhesión
Número de habitantes. Colima (inegi.org.mx)
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591865&fecha=17/04/2020
Adecuaciones motivo de emergencia Covid19
Evaluación Específica de Desempeño (coneval.org.mx)
DOF - Diario Oficial de la Federación
Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
http://plancolima.col.gob.mx/pbrsed/mped
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
Términos de Referencia para la Evaluación del FORTASEG
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXOS

1. Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Convenio IFCPP FORTASEG 2020.
4. Adecuaciones a propuesta original.
5. Equipamiento y artículos sanitarios.
6. Reportes trimestrales indicadores.
7. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
8. Anexo técnico Tecomán.

GLOSARIO

FORTASEG: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Contraloría: La Contraloría Municipal. (CONEVAL).

Marco lógico: El marco lógico, también conocido como metodología de marco lógico (MML).

MIR: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Términos de referencia: Los Términos de Referencia describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

Secretariado Ejecutivo: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Lineamientos: Cada uno de los pasos, reglas, objetivos, etcétera que se establecen con el fin de organizar, regular o lograr el desarrollo de algo.

FODA: Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Alcances: Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación.

LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

FONDO: Aportaciones que realiza el gobierno federal o estatal al municipio.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PBR: Presupuesto Basado en Resultados. PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.



SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

COVID-19: La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).

SARS-CoV-2: El SARS-CoV-2 es un virus de la gran familia de los coronavirus, un tipo de virus que infecta a seres humanos y algunos animales.